

504235

**NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE  
CENTRO FERRETERO UNION "FERROUNION" S.A.**

Distrito Metropolitano de Quito, 21 de diciembre de 2009

Señor Ingeniero  
Mario Javier Pachacama Pérez  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, le hago conocer a Usted que, en Junta General de Accionistas, convocada con carácter de extraordinaria el día 19 de Diciembre del 2009, su persona fue designada para ejercer el cargo de PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA CENTRO FERRETERO UNION "FERROUNION" S.A., por el período de CUATRO AÑOS, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, al tenor de lo dispuesto en el Artículo Décimo Cuarto del Estatuto de la Compañía.

Al tenor de lo dispuesto en la constitución de la compañía, le corresponde a usted suscribir los actos y contratos relativos al giro de actividades de la compañía, en representación de la misma, subrogando al Gerente.

Le corresponderá además, cumplir con lo dispuesto en la constitución de la compañía en todo lo referente a las funciones y atribuciones de la Presidencia.

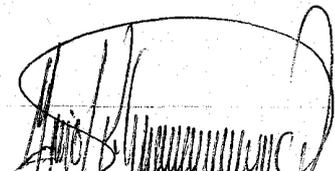
Cumpliendo con informarle de la decisión tomada en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, suscribo en mi calidad de Secretaria de la misma.

Atentamente,

  
Dra. JANETH BRITO NOBOA  
SECRETARIA

ACEPTACION: Yo, Ing. MARIO JAVIER PACHACAMA PEREZ, manifiesto mi aceptación al cargo de PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA CENTRO FERRETERO UNION "FERROUNION", y me comprometo a desempeñar el cargo con apego a la Ley.

Quito, 21 de diciembre de 2009

  
Ing. Mario Javier Pachacama Pérez  
c.c. 171090303-8

Fecha de Constitución: 4 de Septiembre de 2009, ante Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito.

Fecha de Inscripción en Registro Mercantil: 17 de Diciembre de 2009 (No. 4184)

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 662 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 141

Quito, a 20 ENE. 2010



REGISTRO MERCANTIL

  
Dr. Paul Caybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

PROYECTO DE LEY  
DE REFORMA DEL ART. 18, DEL TITULO II, DEL LIBRO  
PRIMERO, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL, EN  
RELACION CON EL ARTICULO 175, DEL TITULO II, DEL  
LIBRO PRIMER DEL MISMO CODIGO.

04 MARZO 2013

*[Handwritten signature]*

DR. ARTURO VEGA

